

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 132 - 5

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISIONES Nº 1 y 2, EN
MAYORIA S/ ASUNTO Nº 046/90 (PROY. DE LEY DECLARAN/
DO AL AÑO 1990 COMO EL "AÑO DE LA CONCIENCIA
JURISTICA")

Entró en la sesión de: 14-06-90 dos. 7 días -

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº 92



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

Aprobado

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declarar al año 1990 como el "Año de la Conciencia Turística" en todo el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º.- Encomendar al Instituto Fueguino de Turismo In. Fue. Tur. lo siguiente:

- a) Organizar y dictar clases especiales en Colegios Primarios y Secundarios del Territorio en acción conjunta con la delegación zonal de la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco".
- b) Fomentar la organización de charlas debates en salones públicos con la participación activa de la población fueguina en todas las ciudades del Territorio.
- c) Invitar a las empresas y firmas comerciales, para que cuando realicen publicidades y/o propagandas, lleven implícitos mensajes turísticos de concientización.
- d) Organizar un concurso sobre "Slogans Turísticos sobre Concientización" a nivel Territorial.
- e) Imprimir material necesario para la entrega masiva en charlas debates y conferencias.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley deberán ser imputadas al presupuesto correspondiente al In. Fue. Tur.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

U. López Fontana
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



*Congreso Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE;

Esta comisión hace suyos los fundamentos expuestos por el autor del proyecto.

SALA DE COMISION, 13 de Junio de 1990

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right. Below the signatures, the name "L. López Fontana" is written in blue ink.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 046

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY DECLARANDO AL AÑO 1990 COMO EL "AÑO DE LA CONCIENCIA JURISTICA".

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº 12

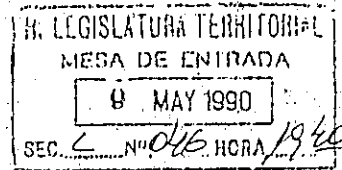
Orden del Día Nº _____

Dr. g... a G. n° 1



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS



SEÑOR PRESIDENTE:

En Tierra del Fuego, se ha notado una tendencia generalizada hacia la concentración de los esfuerzos de desarrollo, basándose en proyectos industriales y textiles y no se ha aprovechado suficientemente las posibilidades que brinda EL TURISMO, como para potenciar o coadyugar a este desarrollo.

El poco conocimiento del sector, aunado a la no disponibilidad de datos confiables en relación con su verdadera significación, tanto en el campo económico como en el social, ha sido el principal motivo por el cual ha quedado relegado en estos esfuerzos.

Sin embargo, es evidente que EL TURISMO, a través de sus atributos, puede contribuir significativamente al desarrollo Territorial, coadyugando al logro de metas económicas, sociales, culturales y políticas, a las que deben estar orientados los esfuerzos para el verdadero desarrollo integral de las comunidades.

EL TURISMO, se arraiga en las costumbres de los pueblos como derecho primario del hombre a salir de lo cotidiano, para satisfacer la necesidad de regeneración física y psíquica. El fenómeno se conforma cada día más como:

- .- Productor de empleo
- .- Redistribuidor de riqueza
- .- Generador de divisas
- .- Medio de desarrollo cultural

De comprensión y de paz.

Es cierto que EL TURISMO, necesita de recursos

///...



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 HONORABLE LEGISLATURA
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

///...

naturales, pero mucho más, de recursos humanos, no solo para asegurar el servicio indispensable y garantizar la calidad del producto, sino y particularmente para la querencia armónica del Territorio en el que uno vive, estructura básica de todo desarrollo

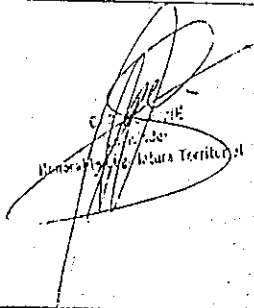
Por lo tanto en los próximos años EL SECTOR TURISTICO, será la atención principal en todo el mundo, tenida cuenta de los graves problemas a solucionar: condiciones y estabilidad de empleo, producción y formación, a la que por supuesto la Argentina y en especial Tierra del Fuego no estará ajena.

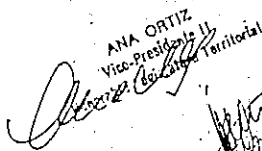
Las previsiones más optimistas aseguran para 1.999, seis mil millones de llegadas de turistas en el mundo (según la Organización Mundial para el Turismo), el fenómeno se revela cada día más, la verdadera locomotora del desarrollo, con efectos inducidos en todo el sector de la producción, representando hoy el 6% del comercio mundial.

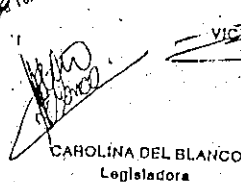
Se trata de un escenario impresionante y lleno de responsabilidades: crear los instrumentos adecuados, establecer los perfiles profesionales necesarios en función de la evolución del fenómeno y concientizar al poblador de dicha importancia es papel fundamental si realmente queremos consolidarla como verdadera industria fueguina.

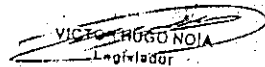
El esfuerzo será aun más considerable por lo que se refiere a las estructuras materiales y humanas, sobre todo aquellos destinados a los nuevos formadores, para llegar a la cita con el siglo XXI en medida de poder hacer frente a las exigencias de una sociedad, la nuestra, que será aun más:

LA SOCIEDAD DEL RECREO...


 Honorable Legisladora


 ANA ORTIZ
 Vice-Presidenta II
 Bloque Unión Cívica Radical


 CAROLINA DEL BLANCO
 Legisladora


 VICTOR HUGO NOIA
 Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 HONORABLE LEGISLATURA
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
 SANCIONA CON FUERZA DE
 L E Y :

ARTICULO 1 .- Declarar al año 1.990 como el "AÑO DE LA CONCIENCIA TURISTICA" en todo el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

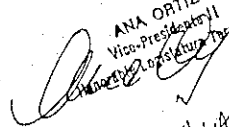
ARTICULO 2 .- Encomendar al Instituto Fueguino de Turismo In.Fue.Tur. lo siguiente:

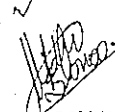
- a) Organizar y dictar clases especiales en Colegios Primarios y Secundarios ^{del Territorio} en acción conjunta con la Delegación Zonal de la Universidad de la Patagonia "SAN JUAN BOSCO".
- b) Fomentar la organización de charlas debates en salones públicos con la participación activa de la población fueguina en todas las ciudades del Territorio.
- c) Invitar a las empresas y firmas comerciales, para que cuando realicen publicidades y/o propagandas, lleven implícitos mensajes turísticos de concientización.
- d) Organizar un concurso sobre "Slogans Turísticos sobre Concien-tización" a nivel Territorial.
- e) Imprimir material necesario para la entrega masiva en charlas debates y conferencias.

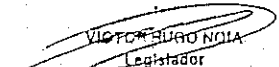
ARTICULO 2 .- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley, deberán ser imputadas al presupuesto correspondiente al In.Fue.Tur.

ARTICULO 3 .- DE FORMA.


 Honorable Legislatura Territorial


 ANA ORTIZ
 Vice-Presidenta
 Honorable Legislatura Territorial


 CAROLINA DEL BLANCO
 Legisladora


 VÍCTOR EDUARDO NOYA
 Legislador